

ADM 15367/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

ACUERDO N° 237-STJSL-SA-2024.- En la Provincia de San Luis, a VEINTISIETE días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Visto que el Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Luis, mediante comunicación electrónica de fecha 23/09/2024, ha remitido Decreto del Poder Ejecutivo Provincial en el que se designa a la Abg. CINTIA PAOLA MARTÍN, D.N.I. N° 25.354.713, en el cargo de Juez del Colegio de Jueces en lo Penal de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis (con asiento en la ciudad de Villa Mercedes) -actuación N° 25871509/24 del ADM 12379/22- y dados los informes de Dirección de Recursos Humanos y de Secretaría Contable sobre factibilidad presupuestaria/financiera -actuaciones N° 25878741/24 y N° 25888710/24 del ADM N° 4868/18- ; corresponde fijar fecha de juramento, conforme lo disponen los arts. 205 de la Constitución Provincial y 12 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia de la Provincia. Por ello;

ACORDARON: I) FIJAR el día JUEVES 3 de OCTUBRE de 2024, a la hora doce (12:00 hs.) en el Salón Blanco del Palacio de Justicia de la ciudad de San Luis, a fin de que preste juramento la Abg. CINTIA PAOLA MARTÍN, D.N.I. N° 25.354.713, en el cargo de JUEZ DEL COLEGIO DE JUECES EN LO PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS (con asiento en la ciudad de Villa Mercedes).-

II) DISPONER que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional arbitren las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramento en observancia de lo

dispuesto por los arts. 46 inc. 37 y 104 inc. a) ap. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que por el Área de Comunicaciones de Secretaría Administrativa se notifique el presente a todos los organismos y personal del Poder Judicial Provincial; se comunique al Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, para su publicación por un día; y que por Dirección de Recursos Humanos se publique en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos".-